

POLÍTICA DE COMPRAS & PROVEEDORES

1. Todos nuestros proveedores deben respetar nuestros valores y políticas definidas en el código de ética en cuanto al respecto de los derechos humanos, no corrupción, ética, entre otros.
2. Todos los proveedores deben comprometerse se comprometen al estricto cumplimiento de la legalidad vigente que, en cada momento, les resulte aplicable.
3. Se valorará la preferencia por productos provenientes de empresas con impacto y buen desempeño socio ambiental.
4. Todos nuestros proveedores deben garantizar que la contratación de sus empleados se realice respetando la legislación laboral y migratoria vigente, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral, sea cual sea la jurisdicción de origen o destino.
5. Garantizar que cumple con el convenio no 138 de la OIT, sobre edad mínima de contratación, y con el no 182, sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y no se contrata a menores conforme a lo establecido en dichos convenios.
6. Se intentará priorizar la contratación de proveedores cuyos propietarios pertenecen a grupos subrepresentados, como mujeres, emprendedores de localidades vulnerables o alguno de los grupos mencionados previamente en las políticas de no discriminación.
7. Priorizar aquellos productos y servicios que cuenten con certificaciones internacionales intependientes de buenas prácticas socioambientales (Empresa B, Rainforest Alliance, Great place to work, Comercio Justo, entre otros).
8. Todo aquel que desee proveedor de Sunshine Lab, deberá completar el cuestionario de ANEXO 2.

MODELO DE COMPRAS SUSTENTABLES

¿Qué son las Compras Sustentables?

“Son aquellos procesos mediante los cuales las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y servicios públicos utilizando sus recursos de manera óptima a lo largo de toda su vida útil, de modo que se generen beneficios no solo para la organización sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al medio ambiente.” (“Procuring the Future”, 2006)

Criterios Ambientales:

Buscamos proveedores que reduzcan el impacto ambiental que resulta de la producción, distribución, uso, mantenimiento y fin de vida útil de bienes y/o servicios y que contribuyan a:

- Mejorar el uso eficiente de **energía y agua**;
- Disminuir la generación de gases de efecto invernadero;
- Minimizar la producción de **residuos** y mejorar su calidad;
- Proteger bosques nativos y promover una gestión forestal más sostenible;
- Reducir la demanda de bienes y servicios que utilicen compuestos **tóxicos** y/o contaminantes;
- Estimular la **innovación** que proteja la biodiversidad y mejoras en la salud ambiental;
- Promover el desarrollo de bienes y servicios que utilicen de manera eficiente energías renovables;
- Producir mayor **conciencia ambiental** en compradores, proveedores y ciudadanía.

Criterios Sociales:

Proveedores que contribuyan a la promoción de prácticas inclusivas, el fortalecimiento de políticas que garantizan condiciones laborales dignas y no discriminatorias, la transparencia, la incorporación de mejoras en

la salud pública, condiciones de seguridad y salud laboral, el respeto de los derechos humanos. Constituyen una herramienta útil para promover mejoras sociales, la integración de personas con capacidades diferentes, apoyar la equidad laboral de hombres y mujeres, acciones de comercio justo etc.

Criterios Económicos:

Se valorará el precio del bien o servicio y los costos asociados de adquisición, uso, mantenimiento, operación y/o disposición final de los mismos, así como otros elementos que quizás puedan resultar no monetizables, como la información sobre su calidad, buenas prácticas y otros beneficios que podrían resultar congruentes con objetivos de políticas públicas, como por ejemplo: sean innovadores, involucren el desarrollo de PyMes y/o industria local, etc.



CONTRATACIONES LOCALES

1. **Objetivos.** Definir lineamientos para garantizar una interacción comercial participativa, competitiva, incluyente, oportuna, objetiva, idónea, de calidad y transparente, con los proveedores y los empresarios de las localidades y/o regiones donde se localiza la empresa, definiendo los criterios bajo los cuales se rige tanto la estrategia de contratación local como los procesos de selección de contratistas que tengan por objeto los bienes y/o servicios requeridos para el brindado de servicios.
2. **Alcance.** Este proceso comprende a todas las contrataciones de productos y servicios críticos.
3. **Responsabilidades.** La administración de cada grupo que realiza compras es responsable del cumplimiento de las actividades descritas en el presente instructivo.
4. **Desarrollo.** El Proceso de Contrataciones de la empresa tiene como propósito la satisfacción de las necesidades de bienes y/o servicios y el cumplimiento de los fines de la misma, propiciando participación y asegurando competitividad, idoneidad, calidad, eficiencia y oportunidad en su prestación; y generando una relación comercial de mutuo beneficio con los Proveedores locales, en cumplimiento de los compromisos con las partes interesadas. Consciente de la importancia de promover la participación de la oferta local de bienes y servicios, la empresa ha decidido incentivar y garantizar la participación de Proveedores Locales en los diferentes Procesos de Selección de Proveedores, considerando:
 1. Equilibrar la relación entre la oferta y la demanda en las localidades donde la empresa opera.
 2. Promover el crecimiento sostenible y la competitividad de los Proveedores Locales en el mercado.
 3. Obtener del mercado local productos y/o servicios con altos estándares de idoneidad y calidad.
 4. Reducir y optimizar el tiempo de abastecimiento al recibir los bienes y/o servicios por parte de los Proveedores Locales.
 5. Armonizar las relaciones con las Comunidades y el Entorno, dentro de un marco que priorice la eficiencia de los recursos, la sustentabilidad y la mejora continua.